



RESOLUCIÓN NÚMERO 100608 DE 2025

“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”

EL SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA (E) DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM,

En ejercicio de sus facultades legales y entre ellas las conferidas por la Ley 909 de 2004, los Decretos Nacionales 1083 de 2015, 648 de 2017, los Decretos Distritales 101 de 2004, 672 de 2018, delegadas mediante Resolución No. 287 del 21 de octubre de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 24477 del 29 de febrero de 2024, **SUSANA MORALES PINILLA** identificada con cédula de ciudadanía No 52.882.784, fue nombrado en el empleo Asesor Código 105 Grado 04 del Despacho de la Secretaria Distrital de Movilidad, del cual tomó posesión el día 29 de febrero de 2024.

Que mediante radicado 202561200504702 del 12 de febrero de 2025, **SUSANA MORALES PINILLA** ya identificada, de manera libre, voluntaria y espontánea presentó renuncia a partir del 13 de febrero de 2025, al empleo Asesor Código 105 Grado 04 del Despacho de la Secretaria Distrital de Movilidad de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad la cual será aceptada de conformidad con la normatividad vigente.

Que el presente trámite administrativo cumple los requisitos establecidos en los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificados por el Decreto Nacional 648 de 2017.

Que mediante Resolución No. 287 del 21 de octubre de 2020, se delegaron algunas funciones en materia de Talento Humano, y asuntos administrativos en la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Movilidad, entre las cuales se encuentra la función de aceptar la renuncia de los servidores públicos de la Secretaría sin distinción de la naturaleza de su empleo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del 13 de febrero de 2025, la renuncia presentada por **SUSANA MORALES PINILLA** identificada con cédula de ciudadanía No 52.882.784, en relación con el empleo Asesor Código 105 Grado 04 del Despacho de la Secretaria Distrital de Movilidad, de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente aceptación de renuncia implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas, constituye causal de retiro del servicio a partir de la fecha y se hace irrevocable a partir de la presente aceptación de conformidad con lo establecido en los artículos 41 literal d) de la Ley 909 de 2004 y 2.2.11.1.3. del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017.





RESOLUCIÓN NÚMERO 100608 DE 2025

“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”

ARTÍCULO TERCERO: La funcionaria deberá adelantar todos los trámites correspondientes a la entrega del empleo de conformidad con los procedimientos adoptados por la entidad para el efecto.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente resolución a **SUSANA MORALES PINILLA**, y remitir copia de la misma a la Dirección de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los doce día(s) del mes de Febrero de 2025.



Ilba Milady Vargas Guiza
Subsecretaria de Gestión Corporativa (e)

Firma mecánica generada en 12-02-2025 03:56 PM

Aprobó: Maria Teresa Rodriguez Leal-Dirección de Talento Humano
Elaboró: Maria Claudia Gomez Salazar

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020